

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO. SESION
EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021

En la localidad de Maderuelo siendo las 13:00 horas del día 16 de abril de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado

por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Maderuelo a la vista de la renuncia a la Alcaldía, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

Concejales

D. Santos De La Hoz Agueda

D. Santiago Bayo Martín

D. Alberto Hernando Martín

SECRETARIO

D. Carlos Martín Huerta

FORMACIÓN DE LA MESA DE
EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad y estos le hacen entrega de su credencial.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Santiago Bayo Martín, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Alberto Hernando Martín Martín, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en que todos la mantienen.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán escribir el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en la mesa, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:3

VOTOS VÁLIDOS:3

VOTOS EN BLANCO:0

VOTOS NULOS:0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

— D. Santiago Bayo Martín candidato del Partido Popular .n.º de votos 1

— D. Alberto Hernando Martín candidato del Partido Socialista .n.º de votos 2.

_ D. Santos De La Hoz Agueda candidato del Partido Socialista .n.º de votos 0.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 3 y la mayoría absoluta de 2, el Presidente de la mesa de edad procede a

las 13:21 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Alberto Hernando Martín

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, D. Alberto Hernando Martín procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maderuelo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Sí Juro.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, se disuelve la Mesa de Edad.

Posteriormente el Sr. Alcalde se dirige a los asistentes leyendo un discurso preparado con el siguiente literal:

“

Buenos días:

Asumo esta responsabilidad que me toca con la ilusión y esperanza de trabajar por un Maderuelo lo más bonito y habitable que sea posible.

Deseo que sigamos siendo un equipo junto con Santos y los colaboradores que hemos tenido y espero que sigan siéndolo.

A todos los Maderolenses os pido que toméis el Ayuntamiento como vuestra casa.

Pido perdón por los posibles fallos que podamos cometer. No dudéis en advertirnos de ellos.

Santos ha dejado el listón muy alto, un gran trabajador y de gran sensated.

Pido para él un fuerte aplauso.”

Seguidamente, D . Alberto Hernando Martín Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:40 horas de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: Carlos Martín Huerta

Fdo: Alberto Hernando Martín